



República de Chile  
Región de Ñuble  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA  
FONDOS FAEP CUENTA CONVENIO HACIA  
CUENTA DE ADMINISTRACION DEL DAEM  
DE TREHUACO.

DECRETO ALCALDICO: N° 0398//

Trehuaco, 03 AGO 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2022.
2. La Ley 20.248 del 25.01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
3. El Decreto Supremo N° 235 del 03.04.2008 que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.248 S.E.P.
4. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La instrucción del Jefe Provincial de Educación, respecto a la necesidad de recaudar los fondos FAEP en una cuenta acreditada por el Ministerio de Educación suscrita para estos fines.
2. Este traspaso va a ser destinado, para el pago de la devolución de saldos no ejecutados, del FAEP 2019, el cual debe realizar a través del pago en línea, ante la Tesorería General de la República, lo cual la cuenta Tradicional cuenta con los Toques para realizar dicha operación.
3. La necesidad de administrar las operaciones de pago de devolución de los fondos y dejar en regla la Rendición del FAEP 2019.-
4. Se Adjunta Correo Electrónico, donde se especifica el monto a devolver.

DECRETO:

**AUTORÍCESE** al Jefe de Sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos FAEP por el saldo vigente al 29 de julio de 2022 por \$3.411.280.- (Tres millones cuatrocientos once mil doscientos ochenta pesos) desde la Cuenta Corriente N.º 51909000142 FAEP del Banco Estado, hacia la Cuenta Corriente N.º 51909015077, Tradicional, del Banco Estado para que en esta última sean administrados en sus procesos de pago por el DAEM

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE, DIRECCIÓN MUNICIPAL  
VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
Administradora Municipal  
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/MES/ALLF/irs

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

